

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**ARGANDA DEL REY**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Visto el acuerdo de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno, de fecha 18 de junio de 2019, visto el escrito del Grupo Municipal Ciudadanos, con número de registro 2023002732, sobre modificaciones en el mismo y visto que el Pleno, en su sesión ordinaria de 1 de febrero 2023, tomó razón de la renuncia a la condición de concejala de doña Cristina Miguel Mambrilla, de la lista del partido Ciudadanos Arganda, y en virtud de lo previsto, entre otros, en los artículos 7.2 de la Carta Europea de la Autonomía Local, 75 apartado 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispongo:

Primero.—Nombrar como cargos en régimen de dedicación parcial desde la fecha del presente decreto en los términos y condiciones previstos en el acuerdo del Pleno mencionado en la parte expositiva a:

- a) Don Miguel Ángel López García-Porrero, como portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos.
- b) Doña Elena Asperilla Miguel, como concejala del Grupo Municipal Ciudadanos.

Segundo.—Publicar el presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los demás lugares donde sea preceptivo.

Tercero.—Notificar el presente decreto a los/as interesados/as, con advertencia que la aplicación del régimen de dedicación depende de la aceptación expresa de los cargos que dan lugar a la misma.

Cuarto.—Dar traslado a los efectos oportunos a la Intervención y Personal.

Arganda del Rey, a 1 de febrero de 2023.—El alcalde, Pedro Guillermo Hita Téllez.

(03/2.219/23)

